



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 62, fecha: miércoles, 27 de Marzo de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BERNINCHES

#### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2024

**1067**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones al acuerdo del pleno de 26 de febrero de 2024, publicado en el BOP num. 43 de 29 de febrero de 2024 se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	218650,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	158700,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	70500,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	78731,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	250,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	9219,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	59950,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	59950,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	218650,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	218650,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	172650,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	64700,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	7500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	53250,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	29400,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	17800,00 €



A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	46000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	46000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	218650,00 €

#### ANEXO DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	Secretario Interventor
Funcionario	Administrativo
Personal Laboral	Alguacil

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Berninches a 21 de marzo de 2024. La Alcaldesa. Concepción Martínez Heredero